## CONTRATO N° 7/2023

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en **Avda. 1° de Febrero esq. Los colonos, de la Ciudad de Neuland**, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITEZ**, con **Cedula de Identidad N°3.444.111** en su carácter de **Intendente Municipal**, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado como Secretario General por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021; denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, Rodrigo José Alcaraz Cabral con Cédula de Identidad N°2.200.371 (**GPLAST IND. COM de Grecia Noemi Ibarra Medina con RUC: 4.738.165-5**), domiciliado en Rincón del Peñón /Calle N°29 San Roque González de Santa Cruz/ 15 de agosto - Limpio –República del Paraguay, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel cartón con criterios de sustentabilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Provisión de: adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel cartón con criterios de sustentabilidad para uso institucional. –

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427283.



G Plast® INDCOM RUC: 4738165 - 5 Ing. Rodrigo Alcaraz CI: 2.200.371

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2023.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Tóner para impresora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP LÀSER 107W WIFI 105A | HP | **INFINITY** | Unidad | 10 | 126.067 | 1.260.670 |
| 2 | 2 | Tóner para impresora multifunción láser B/N negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP 30A CF230A) | HP | **MULTIPRINT** | Unidad | 10 | 71.550 | 715.500 |
| 3 | 3 | Tóner para impresora color (original/compatible) TÓNER IMPRESORA BROTHER DCP-L5650DN) | BROTHER | **MULTIPRINT** | Unidad | 10 | 102.600 | 1.026.000 |
| 4 | 4 | Tóner para Impresora de tarjetas plásticas (original/compatible) (MONOCHROME BLACK CINTA) | EVOLIS | **EVOLIS** | Unidad | 10 | 505.575 | 5.055.750 |
| 5 | 5 | Tóner para Impresora de laminador de tarjetas (original/compatible) | EVOLIS | **EVOLIS** | Unidad | 9 | 1.758.240 | 15.824.160 |



G Plast® INPCOM RUC: 4738165 - 5 Ing. Rodrigo Alcaraz CI: 2.200.371

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (MONOCHROME BLACK CINTA) | | | | | | |
| 6 | 6 | Tóner para Impresora de tarjetas PVC color (original/compatible) (YMCKO CINTA) | EVOLIS | **EVOLIS** | Unidad | 10 | 860.625 | 8.606.250 |
| 7 | 7 | Tóner para impresora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP COLOR 414 W2022A) | HP | **MULTIPRINT** | Unidad | 5 | 540.000 | 2.700.000 |
| 8 | 8 | Tóner para impresora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP COLOR W2023A) | HP | **MULTIPRINT** | Unidad | 5 | 540.000 | 2.700.000 |
| 9 | 9 | Tóner para impresora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP COLOR W2021A) | HP | **MULTIPRINT** | Unidad | 5 | 540.000 | 2.700.000 |
| 10 | 10 | Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) (TÓNER IMPRESORA HP COLOR W2020A) | HP | **MULTIPRINT** | Unidad | 5 | 540.000 | 2.700.000 |
| 11 | 11 | Tóner para Impresora Brother negro (original/compatible) (TÓNER TN-CCL- 1060) | BROTHER | **INFINITY** | Unidad | 5 | 50.000 | 250.000 |

**Total: 43.538.330**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil trescientos treinta.

G Plast® INROOM
RUC: 4738165 - 5
Ing. Rodrigo Alcaraz
CI: 2.200.371

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados a partir de los 10 diez días de la firma de contrato; en el local de la Municipalidad de Boquerón, sito en la Av. 1 de febrero esq. / Los Colonos de la Ciudad de Neuland.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Derlis Bogado B.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



G Plast® INDOOM
RUC: 4738165 - 5
Ing. Rodrigo Alcaraz
CI: 2.200.371

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland República del Paraguay al día 24 mes de noviembre y año 2023.

Firmado por: _____ G Plast® IND.COM RUC: 4738165 - 5 Ing. Rodrigo Alcaraz CI: 2.200.371

Firmado por: _____ César A. González Britez Intendente Municipal Municipalidad de Boquerón

Firmado por: _____ Abog. Derlis Bogado B. Secretario General Municipalidad de Boquerón